



PARTE I: DIAGNÓSTICO

Agustín Bóffano Chebataroff

Montevideo, 22 de noviembre de 2017



DIAGNÓSTICO





CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA – ARTÍCULO 47



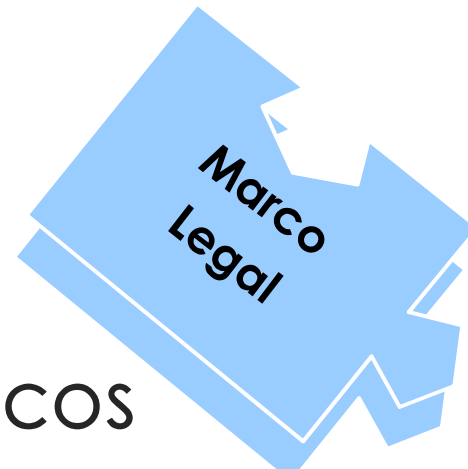
LEYES




DECRETOS REGLAMENTARIOS



RESOLUCIONES Y SERVICIOS JURÍDICOS





LEY N° 15.939. ART 4. "SON BOSQUES LAS ASOCIACIONES VEGETALES EN LA QUE PREDOMINA EL ÁRBOL DE CUALQUIER TAMAÑO, EXPLOTADO O NO, Y QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PRODUCIR MADERA U OTROS PRODUCTOS FORESTALES O DE EJERCER ALGUNA INFLUENCIA EN LA CONSERVACIÓN DEL SUELO, RÉGIMEN HIDROLÓGICO EN EL CLIMA, O QUE PROPORCIONEN ABRIGO U OTROS BENEFICIOS DE INTERÉS NACIONAL".

DECRETO N° 452/988 ART. 1 "..., TENGAN UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 2500M²"

INSTRUCTIVO DE DGF: DENSIDAD MAYOR A 200 ÁRBOLES POR HECTÁREA CON UN CUBRIMIENTO DE COPAS DEL 50 %.

LEY FORESTAL N° 15.939

ART. 8 Y ART. 10

**BOSQUE
PLANTADO**

**BOSQUE
PROTECTOR**

Dec. 452/988, 220/06
y191/06.
Resolución N° 311/016

**BOSQUE
PROTECTOR
ARTIFICIAL**

**BOSQUE
PROTECTOR
NATURAL**

**BOSQUE
RENDIMIENTO**

PF

Decreto N° 38/008

**BOSQUE
RENDIMIENTO
DE
MADERA DE
CALIDAD**

PF

**BOSQUE
GENERALES**

Art.24: .."prohibición de la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con excepción de cuando el producto de la explotación se destine al uso doméstico y alambrado del establecimiento o cuando medie autorización de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del MGAP.



Art. 28: “ aparezcan enfermedades.... , que amenacen su conservación o la de los bosques vecinos, quienes tengan conocimiento de ello deberán enviar aviso inmediato a la DF.



El dueño del bosque deberá ajustarse a las directivas que sobre el particular le imponga dicha Dirección. Todo propietario de bosques estará obligado a adoptar las medidas de lucha contra..(), ajustándose a las directivas que sobre el particular fije el MGAP, a través de sus servicios especializados.

Decreto N° 24/93.“ tierras con capacidad de uso agrícola, .. DGF podrá autorizar la corta, ..”



ZONIFICACIÓN A NIVEL PREDIAL

Elaborado a partir de plano de mensura,
mapas de registro, mapa de permiso
y información de campo



LEY N° 15.939
ART.24

DEC.24/93

REGISTRO Y PLAN
DE MANEJO
**AUTORIZACIÓN
DE DGF**

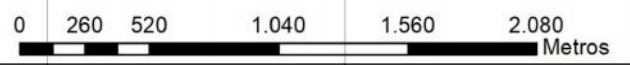
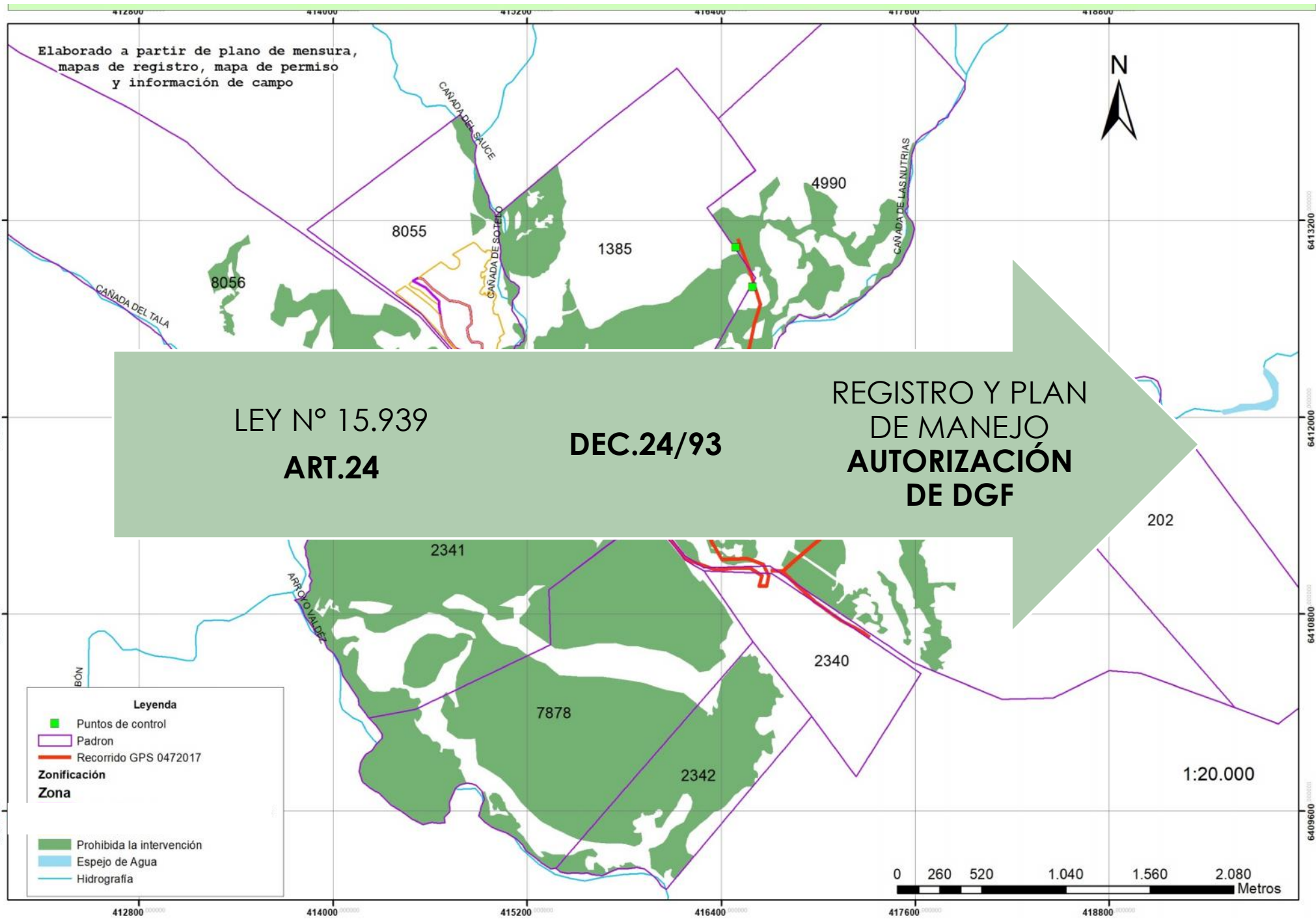
Leyenda

- Puntos de control
- Padron
- Recorrido GPS 0472017

Zonificación

Zona

- Prohibida la intervención
- Espejo de Agua
- Hidrografía



ASPECTOS LOGÍSTICOS

DECRETO N°330/93



DECRETO 247/89, ART. 3. LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON SUPERFICIE OCUPADA POR BOSQUE NATIVO, CONSTITUYENDO ÉSTA, UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS DISPUESTAS CON EL FIN DE PROTEGERLO. ESTAS EXONERACIONES IMPOSITIVAS COMPRENDEN TODOS AQUELLOS TRIBUTOS QUE GRAVAN GENÉRICAMENTE A LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, A SUS TITULARES EN CUANTO A TALES O A SUS RENTAS. PARA USUFRUCTUARLAS, EL BOSQUE DEBE ESTAR CALIFICADO E INSCRIPTO POR LA DIVISIÓN FORESTAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE BOSQUES.





LEY N° 15.239 (1981) DE USO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS

LEY N° 16.466 (1994) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

LEY N° 17.234 (2000) DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDA

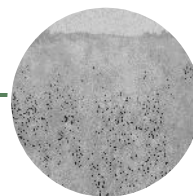
LEY N° 17.283 (2000) PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

LEY N° 18.308 (2008) ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LEY N° 18.610 (2009) POLITICA NACIONAL DE AGUAS

LEY N° 16.858 (1987) DE RIEGO AGRARIO – MODIFICACIÓN?
ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (2016)

ASPECTOS LEGALES



¿ACTUALIZAR LEY FORESTAL N° 15.939 (1987)?



MARCO LEGAL DE LAS EEI (RES. N° 311/06)



¿OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE BOSQUE?



DECRETO N° 330/93 (LOGÍSTICA)



DECRETO N° 452/988, 24/993, 372/99
(DEFINICIÓN BOSQUE?
- CORTA? - PLAZOS de RES? - SYSO)



DESAFIOS
OPORTUNIDADES



Marco
Legal



INSTRUCTIVOS



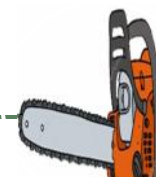
ACTUALIZAR (REGISTRO
Y PLANES DE MANEJO)



CONSIDERAR EL NIVEL DE
CONTEXTO DEL BOSQUE



SOLICITAR LA INFORMACIÓN EN
FORMATO GIS (SHP, KML, KMZ)



CONSIDERAR OTROS ASPECTOS
(COSECHA, SISTEMAS
PRODUCTIVOS, ENTRE OTROS).



MANUAL DE
CARACTERIZACIÓN DE
BOSQUES PARA
REGISTRO Y/O PLANES
DE MANEJO

DESAFIOS

OPORTUNIDADES



DGF, NO CUENTA CON
UN ABOGADO
DENTRO DE SU STAFF TÉCNICO

**Marco
Legal**



Marco Institucional

“los órganos de la Administración se mueven dentro de **los límites precisos que fija el derecho**, sujetándose a reglas de procedimiento determinadas” **Prof. Sayagués .**



Modificaciones a partir del dictado del Decreto N° 420/007

MAPEO DE INSTITUCIONES VINCULADAS AL BOSQUE NATIVO



1964-1968

1ra. Ley Forestal

DIV. PARQUES Y FAUNA

Registro de bosque nativo

1987

2DA. LEY FORESTAL

1990

CREACIÓN

Ley N° 16.112 (MVOTMA)

Ley No 16.065 INIA

2000

Ley No. 17.234 SNAP

AÑO 2004-05

2017

Inst. privadas
Gobiernos departamentales
ONGs

VINCULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN

- POCA VINCULACIÓN CON LA ACADEMIA

(CON LA COOPERACIÓN ALEMANA -- GRAN PASO EN RELACIÓN AL BOSQUE NATIVO)

OPORTUNIDADES:

IFN CON 1500 PARCELAS PERMANENTES - MFS
LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS R Y PM

- SEMINARIO “RECIENTES AVANCES EN INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE NATIVO DE URUGUAY” 21/11/2017.
- INIA Y OTRAS INSTITUCIONES...





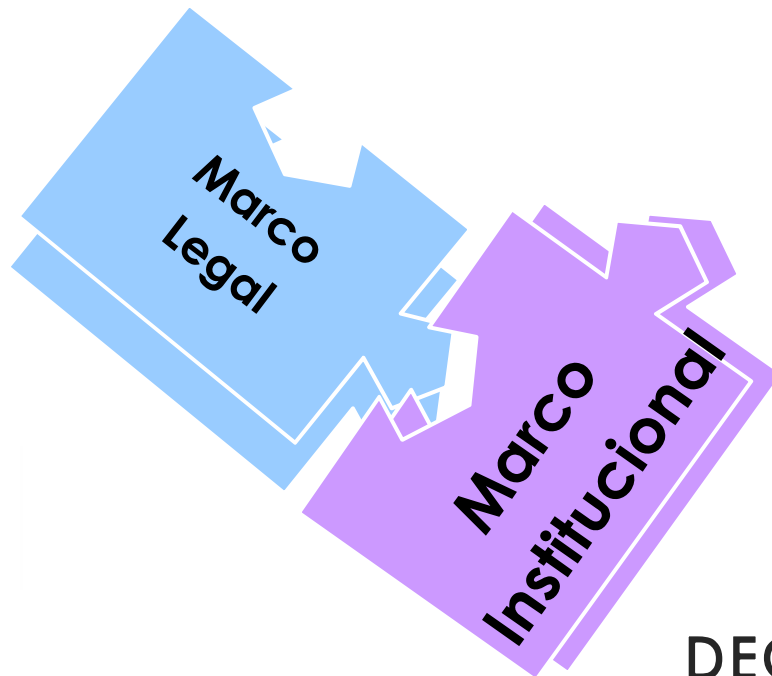
SISTEMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA FORESTAL



- RECURSOS PROPIOS (RESPONSABILIDADES CLARAS)
 - INFRAESTRUCTURA ACORDE
- POSIBILIDAD DE ADAPTARLO A NUEVAS TECNOLOGÍA



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA – ARTICULO 47



LEYES

DECRETOS REGLAMENTARIOS

RESOLUCIONES Y SERVICIOS JURÍDICOS del MGAP

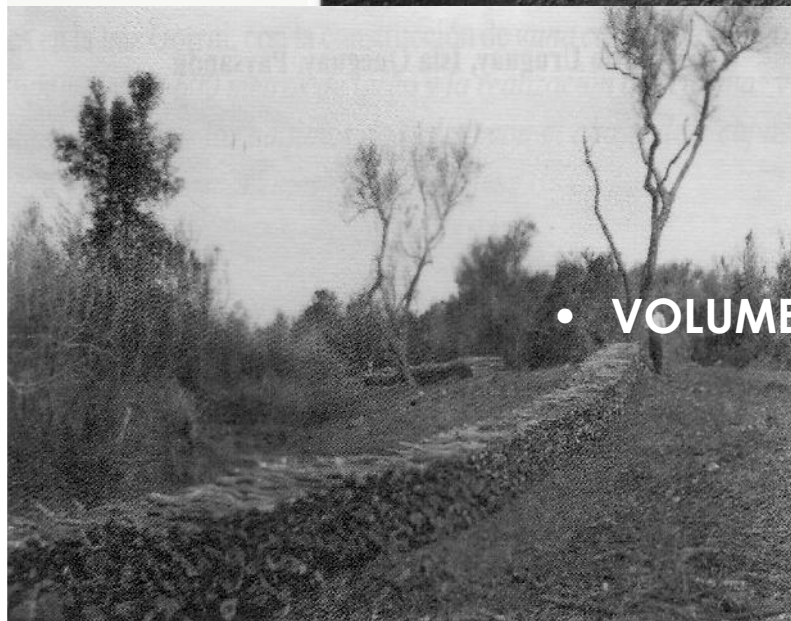
INSTRUCTIVOS

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE DGF





Armado de un horno para carbón (1939)



Leña del monte indígena estibada en «medidas» (1939)

- **VOLUMEN DE COSECHA ANUAL: 35.000 – 40.000 TT**
- **4.8 MILLONES DE DOLARES (120 USD/TT)**

**Valor
Económico**

VALOR ECONÓMICO

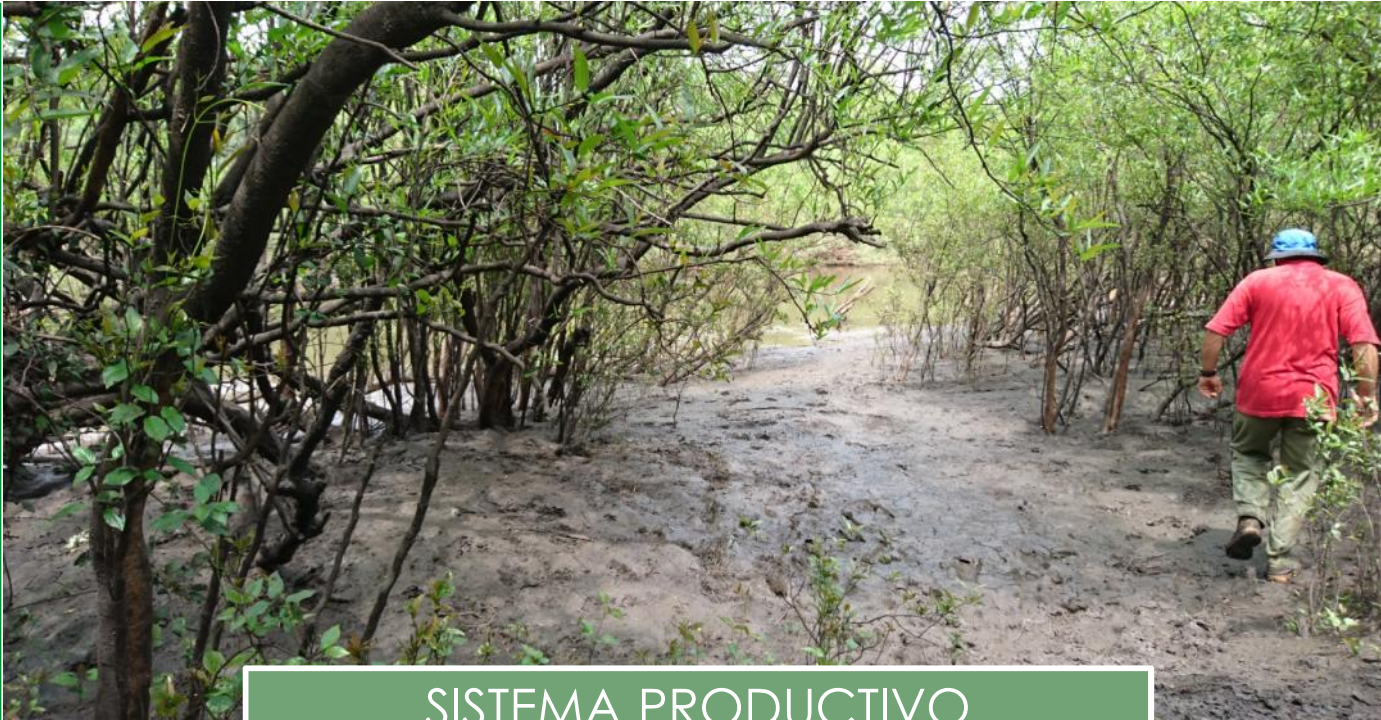
- SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN EXISTENTES PRODUCTO DE LA GESTIÓN DE BOSQUES
(LOGÍSTICA)

DESAFIOS
Y
LIMITACIONES

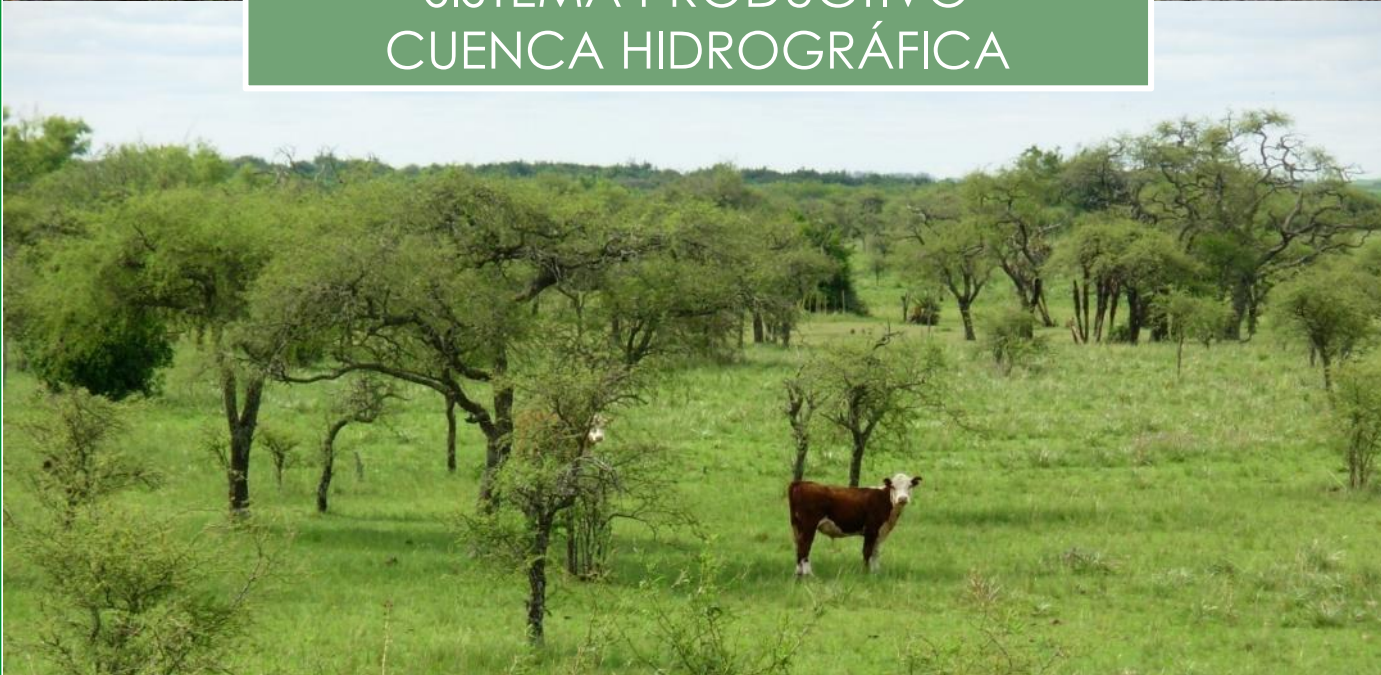
- ESTUDIAR Y ANALIZAR EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DEL BOSQUES (M Y NM)
- INNOVAR EN ALTERNATIVAS AL USO DE MADERA DEL BOSQUE NATIVO
- FALTA DE UN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL SEGÚN PROTOCOLO DE NAGOYA



- MEJORAR Y DESARROLLAR SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES (EQUILIBRIO ENTRE GANADERÍA Y BOSQUE)
- DISCUTIR AJUSTAR LA METODOLOGÍA DE PONDERACIÓN DEL VALOR DEL BOSQUE (DGF)



SISTEMA PRODUCTIVO
CUENCA HIDROGRÁFICA



DISCUTIR LOS
BENEFICIOS
(TRIBUTARIOS) Y
POTENCIALES (PSA),
POR TIPO/USOS DE
BOSQUE (PAS/INUN)



PAGO POR
SERVICIOS
AMBIENTALES

Muchas gracias!!



ABOFFANO@MGAP.GUB.UY